



QUILMES, 05 JUL. 2004

VISTO la Resolución (R) N° 348/04, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se autoriza el pago a la Escuela de Educación Técnica N° 2, Paula Albarracín de Sarmiento, en el marco del Convenio celebrado oportunamente.

Que es necesario corregir la citada Resolución a fin de especificar correctamente el monto y las cuotas estipuladas para la efectivizar el pago correspondiente.

Que a fs. 22 consta la nota de la Secretaría Académica.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

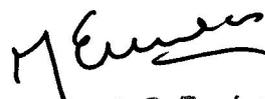
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución 348/04, que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar el pago a la Escuela de Educación Técnica N° 2, Paula Albarracín de Sarmiento, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), cada una, correspondiente al Convenio firmado entre la Escuela y la Universidad".

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 413/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES